

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2427091413

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: CUERVOJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 12 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONECTAR TV S.A.S.	C.C. O NIT:	830134971	3
DIRECCIÓN:	CR 82 78 43	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	comunicaciones@conectar.com.co	TELÉFONO:	8120006	
ASEGURADO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797
BENEFICIARIO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 11 2018	HASTA 31 03 2022	49,081,943,517.00	3,418,849,110.00	52,500,792,627.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA				
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,162.29	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLO							PESOS	19,768,229.00
								PESOS	7,000.00
								PESOS	3,757,294.00
									23,532,523.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-11-2018	30-06-2019	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,745,971.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-11-2018	31-03-2022	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	8,890,507.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21-11-2018	30-03-2020	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,131,751.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION Y SEGUN OTROSI N° 6, SE AUMENTA VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

OBJETO:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OTROSI N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. D0065-2014, REFERENTE A EJECUTAR PARA TELMEX: 1) CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN Y/O POSTERÍA, EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS Y OBRAS CIVILES INTERNAS Y/O 2) LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MAPPING, DIGITALIZACIÓN DE MAPPING, DISEÑO DE REDES HFC, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DIBUJO DEL DISEÑO, DIGITACIÓN DE BASE DE DATOS, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES HFC Y/O EN SISTEMAS DE TELEVISIÓN DIRECTA POR SATELITE EN ADELANTE (DTH) (EN ADELANTE EL "TRABAJO" O LOS "TRABAJOS" O EL "SERVICIO" O LOS "SERVICIOS" O LA "OBRA" O LAS "OBRAS" SEGÚN APLIQUE) CONTENIDOS EN LAS OT QUE INTEGRAN LAS LABORES O TRABAJOS REALMENTE SOLICITADOS POR TELMEX Y EN AQUELLAS QUE LAS PARTES CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LAS OT ACUERDEN ADICIONARLE, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA, EN CALIDAD DE PROFESIONAL ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS SERVICIOS Y CON SUJECCIÓN A LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA DA CONTINUIDAD A LA CU069186

VALOR ASEGURADO ANTERIOR PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS \$10.585.566.619, VALOR ASEGURADO NUEVO \$13,321,751,237.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876200359230 05/06/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 84751 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)2427091413

Handwritten signature of the authorized representative of the insurance company.

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2427091413

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: CUERVOJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 06 12 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONECTAR TV S.A.S.	C.C. O NIT:	830134971	3
DIRECCIÓN:	CR 82 78 43	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	comunicaciones@conectar.com.co	TELÉFONO:	8120006	
ASEGURADO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797
BENEFICIARIO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 11 2018	HASTA 31 03 2022	49,081,943,517.00	3,418,849,110.00	52,500,792,627.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLO					3,162.29	PESOS	19,768,229.00
							PESOS	7,000.00
							PESOS	3,757,294.00
								23,532,523.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-11-2018	30-06-2019	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,745,971.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-11-2018	31-03-2022	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	8,890,507.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21-11-2018	30-03-2020	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,131,751.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION Y SEGUN OTROSI N° 6, SE AUMENTA VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

OBJETO:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OTROSI N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. D0065-2014, REFERENTE A EJECUTAR PARA TELMEX: 1) CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN Y/O POSTERÍA, EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS Y OBRAS CIVILES INTERNAS Y/O 2) LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MAPPING, DIGITALIZACIÓN DE MAPPING, DISEÑO DE REDES HFC, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DIBUJO DEL DISEÑO, DIGITACIÓN DE BASE DE DATOS, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES HFC Y/O EN SISTEMAS DE TELEVISIÓN DIRECTA POR SATELITE EN ADELANTE (DTH) (EN ADELANTE EL "TRABAJO" O LOS "TRABAJOS" O EL "SERVICIO" O LOS "SERVICIOS" O LA "OBRA" O LAS "OBRAS" SEGÚN APLIQUE) CONTENIDOS EN LAS OT QUE INTEGRAN LAS LABORES O TRABAJOS REALMENTE SOLICITADOS POR TELMEX Y EN AQUELLAS QUE LAS PARTES CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LAS OT ACUERDEN ADICIONARLE, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA, EN CALIDAD DE PROFESIONAL ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS SERVICIOS Y CON SUJECCIÓN A LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA DA CONTINUIDAD A LA CU069186

VALOR ASEGURADO ANTERIOR PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS \$10.585.566.619, VALOR ASEGURADO NUEVO \$13,321,751,237.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876200359230 05/06/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 84751 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)2427091413

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2427091413

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: CUERVOJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 06 12 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONECTAR TV S.A.S.	C.C. O NIT:	830134971	3
DIRECCIÓN:	CR 82 78 43	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	comunicaciones@conectar.com.co	TELÉFONO:	8120006	
ASEGURADO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797
BENEFICIARIO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 11 2018	HASTA 31 03 2022	49,081,943,517.00	3,418,849,110.00	52,500,792,627.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA				
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,162.29	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLO							PESOS	19,768,229.00
								PESOS	7,000.00
								PESOS	3,757,294.00
									23,532,523.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-11-2018	30-06-2019	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,745,971.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-11-2018	31-03-2022	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	8,890,507.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21-11-2018	30-03-2020	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,131,751.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION Y SEGUN OTROSI N° 6, SE AUMENTA VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

OBJETO:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OTROSI N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. D0065-2014, REFERENTE A EJECUTAR PARA TELMEX: 1) CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN Y/O POSTERÍA, EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS Y OBRAS CIVILES INTERNAS Y/O 2) LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MAPPING, DIGITALIZACIÓN DE MAPPING, DISEÑO DE REDES HFC, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DIBUJO DEL DISEÑO, DIGITACIÓN DE BASE DE DATOS, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES HFC Y/O EN SISTEMAS DE TELEVISIÓN DIRECTA POR SATELITE EN ADELANTE (DTH) (EN ADELANTE EL "TRABAJO" O LOS "TRABAJOS" O EL "SERVICIO" O LOS "SERVICIOS" O LA "OBRA" O LAS "OBRAS" SEGÚN APLIQUE) CONTENIDOS EN LAS OT QUE INTEGRAN LAS LABORES O TRABAJOS REALMENTE SOLICITADOS POR TELMEX Y EN AQUELLAS QUE LAS PARTES CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LAS OT ACUERDEN ADICIONARLE, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA, EN CALIDAD DE PROFESIONAL ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS SERVICIOS Y CON SUJECCIÓN A LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA DA CONTINUIDAD A LA CU069186

VALOR ASEGURADO ANTERIOR PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS \$10.585.566.619, VALOR ASEGURADO NUEVO \$13,321,751,237.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876200359230 05/06/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 84751 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)2427091413

Handwritten signature of an authorized representative of the insurance company.

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2427091413

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: CUERVOJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 06 12 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONECTAR TV S.A.S.	C.C. O NIT:	830134971	3
DIRECCIÓN:	CR 82 78 43	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	comunicaciones@conectar.com.co	TELÉFONO:	8120006	
ASEGURADO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797
BENEFICIARIO:	TELMEX COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	830053800	4
DIRECCIÓN:	CR 68 A 24 B 10	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 7429797

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 11 2018	HASTA 31 03 2022	49,081,943,517.00	3,418,849,110.00	52,500,792,627.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLO					3,162.29	PESOS	19,768,229.00
							PESOS	7,000.00
							PESOS	3,757,294.00
								23,532,523.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-11-2018	30-06-2019	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,745,971.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-11-2018	31-03-2022	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	8,890,507.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21-11-2018	30-03-2020	16,360,647,839.00	17,500,264,209.00	5,131,751.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION Y SEGUN OTROSI N° 6, SE AUMENTA VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

OBJETO:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OTROSI N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. D0065-2014, REFERENTE A EJECUTAR PARA TELMEX: 1) CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CANALIZACIÓN Y/O POSTERÍA, EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS Y OBRAS CIVILES INTERNAS Y/O 2) LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MAPPING, DIGITALIZACIÓN DE MAPPING, DISEÑO DE REDES HFC, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DIBUJO DEL DISEÑO, DIGITACIÓN DE BASE DE DATOS, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES HFC Y/O EN SISTEMAS DE TELEVISIÓN DIRECTA POR SATELITE EN ADELANTE (DTH) (EN ADELANTE EL "TRABAJO" O LOS "TRABAJOS" O EL "SERVICIO" O LOS "SERVICIOS" O LA "OBRA" O LAS "OBRAS" SEGÚN APLIQUE) CONTENIDOS EN LAS OT QUE INTEGRAN LAS LABORES O TRABAJOS REALMENTE SOLICITADOS POR TELMEX Y EN AQUELLAS QUE LAS PARTES CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LAS OT ACUERDEN ADICIONARLE, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA, EN CALIDAD DE PROFESIONAL ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS SERVICIOS Y CON SUJECCIÓN A LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA DA CONTINUIDAD A LA CU069186

VALOR ASEGURADO ANTERIOR PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS \$10.585.566.619, VALOR ASEGURADO NUEVO \$13,321,751,237.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876200359230 05/06/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 84751 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)2427091413

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Canales de Pago:

- PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, registre con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

- En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA

Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax- Ara

Olimpica

Movilred

Pagatodo-Grupo Gelsa

Full carga

Otros consúltelos en nuestra página web.

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)2427091413

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, registre con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a este le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos. Este cupón hace las veces de Recibo de Caja siempre y cuando se encuentre timbrado por la entidad recaudadora.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- CLIENTE -

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co

Canales de Pago:

- PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, registre con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

- En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA

Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax- Ara

Olimpica

Movilred

Pagatodo-Grupo Gelsa

Full carga

Otros consúltelos en nuestra página web.

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)2427091413

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, registre con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a este le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos. Este cupón hace las veces de Recibo de Caja siempre y cuando se encuentre timbrado por la entidad recaudadora.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- BANCO -

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co